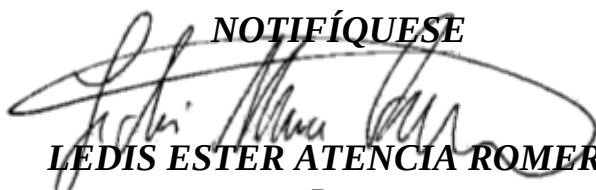


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: PERTENENCIA N° 2020-00101
Demandante: EDUARDO CORTES AHUMADA Y OTROS
C.C. N° 80.295.133
Demandados: JOSEFA RODRÍGUEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el informe secretarial, que pone de presente la documentación aportada por la parte demandante en cumplimiento de las órdenes impartidas en audiencia del 25 de febrero de 2022 visible a folios 127-137 del expediente, por lo que, el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Agréguese a las diligencias y ténganse en cuenta la información suministrada por el vocero judicial de la parte demandante fotografías de la valla y Escritura Pública No. 841 21 de noviembre de 1983. En consecuencia conforme lo previsto en los artículos 108, 375 numeral 7 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y en cumplimiento del acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo 2014 artículo 6° y cumplido los requisitos legales y tratándose de bienes inmuebles realícese la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.15**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **16/marzo/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac1e9c13eeb2829076882cb522b45406cbfe872ab0674aefab2c9504586826e**

Documento generado en 15/03/2022 02:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>